

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 06**  
**(Mayo 26 de 2014)**

**Por la cual se aprueba el calendario para el envío de terna de candidatos para la designación de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el literal e) del artículo 45 del Acuerdo 064 de 11 de Diciembre de 1997 del Consejo Superior, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Rector de la Universidad de Caldas, mediante oficio No. 8034 de mayo 21 de 2014, solicita al Consejo de Facultad remitir la terna de candidatos para el cargo de Decano y para tal efecto se fija plazo máximo el viernes 27 de junio del presente año.

Que el Consejo de Facultad Ciencias Exactas y Naturales en sesión llevada a cabo el 26 de mayo de 2014 (Acta No. 10), luego de dar lectura a la comunicación No. 8034 suscrita por el Rector en la cual recomienda a esta Corporación que la conformación de terna para aspirantes a decano se realice a través del procedimiento de consulta en los estamentos docentes, estudiantes y egresados, aprobó el calendario para envío de la misma.

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el siguiente cronograma para la escogencia de la terna de los aspirantes al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, así:

Inscripción, recepción de hojas de vida con sus respectivos soportes y propuesta de gobierno en la Secretaría de la Facultad entre **27 de mayo y 10 de junio hasta las 6:00** p.m.; para tal fin se deben cumplir los requisitos contemplados en el Estatuto General así:

- a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio
- b. Tener título universitario en una carrera que tenga afinidad con la respectiva facultad y experiencia docente de cinco (5) años, o experiencia en el ejercicio profesional por igual término.
- c. Tener título de postgrado
- d. No haber sido sancionado por faltas contra la ética profesional, ni condenado penalmente, excepto por delitos culposos o políticos.

**Parágrafo.** El aspirante a cargo de Decano deberá acreditar estudios de gestión universitaria, en caso de no tenerlo deberá asistir dentro del primer año de su ejercicio a un curso de gestión universitaria que ofrezca la institución.

Revisión y selección hojas de vida por parte del Consejo de Facultad: Junio 11 de 2014.

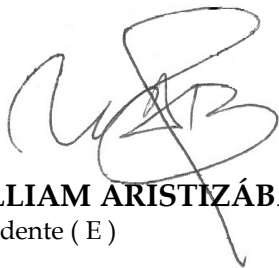
Publicación de la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos estatutariamente establecidos: Junio 12 de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En caso de presentarse más de tres aspirantes, se realizará consulta interna.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar copia de esta Resolución en carteleras de la Facultad y la página web institucional.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los veinte seis días (26) días del mes de mayo de 2014



**WILLIAM ARISTIZÁBAL BOTERO**  
Presidente ( E )



**SANDRA BIBIANA PARRA GIRALDO**  
Secretaria Facultad

